



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE ACTIVIDADES DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA
EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA
PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES -
2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 103-2024-CO-UNDAR**

Huánuco 2024

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	ISMP.DAR/DG.02
		Versión	01
	PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024	Fecha	09-04-2024
		Página	2 de 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

<p>Elaboró</p>  <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Nataly Briggete Ingunza Lastra Directora (e) de Bienestar Universitario</p> <p>Fecha de elaboración: 13-02-2024</p>	<p>Revisó</p>  <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 13-02-2024</p>
--	--

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 22 de julio de 2024

INFORME N°086-2024-UNDAR/VPA-DBU

A: **Dr. AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRIA**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizador UNДАР

ASUNTO: Informe de la actividad de Campeonato relámpago de fulbito y vóley, realizado el 13 de junio

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente, y a la vez informar en vía de regularización sobre la actividad del Campeonato relámpago de fulbito y vóley, realizado el 13 de junio en la loza deportiva de la UNHEVAL, a continuación, los detalles:

- Concentración de 08:00 a 09:00 am
- Inicio del sorteo de los equipos participantes 10:00 am
- Dándose inicio del campeonato a las 10:15 am
- Culminando el campeonato 02:30 pm

Ganadores del campeonato

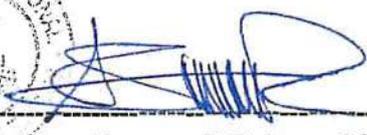
Vóley – Las matadoras

Fulbito – Ensamble

La premiación se realizo acabado el campeonato, entregando las copas a cada equipo ganador.

Es todo cuanto informo a usted, para su respectivo conocimiento

Atentamente,

Mgr. Jaime Roosevelt Galarza Céspedes
Director de Bienestar Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



COMUNICADO

La Dirección de Bienestar Universitario a través del Servicio de Deporte y Cultura comunica que, teniendo la autorización de la Comisión Organizadora, el campeonato relámpago de fútbol y vóley, se llevará a cabo, el día 13 de junio a partir de las 08:00 horas a.m., en las losas deportivas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Donde su presencia dará realce a este importante evento de confraternidad.

Nota: Cada uno costeará su movilidad y almuerzo

Huánuco, 12 de junio de 2024



Vicepresidencia Académica
Dirección de Bienestar Universitario



**PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 9 de febrero de 2024

INFORME N°009-2024-UNДАР/VPA-DBU- PILSE

A : Lic. Nataly Briggete Ingunza Lastra
Directora (e) de Bienestar Universitario



ASUNTO : Actualización de la base de datos de los egresados, bachilleres y titulados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR)

Es grato dirigirme a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez informarle que se ha actualizado la base de datos de los egresados, bachilleres y titulados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco-ISMPDAR, con la finalidad de mantener y fortalecer una comunicación permanente con nuestros egresados y promover la participación activa en los procesos institucionales y académicos.

CARRERA	PROMOCIONES																	
	2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	N°DE EGRE.	BACH.	TÍT.	N°DE EGRE.	BACH.	TÍT.	N°DE EGRE.	BACH.	TÍT.	N°DE EGRE.	BACH.	TÍT.	N°DE EGRE.	BACH.	TÍT.	N°DE EGRE.	BACH.	TÍT.
EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	16	16	13	05	05	03	05	05	01	06	04	02	06	04	02	16	02	00
INTÉRPRETE, PRODUCTOR Y DIRECTOR	04	04	00	03	02	00	09	06	03	03	03	00	03	02	00	04	00	00
TOTAL	20	20	13	08	07	03	14	11	04	09	07	02	09	06	02	20	02	00

Es todo cuanto informo a usted. Para su conocimiento y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
C.P.C. Anali Jessica Remigio Iribarren
ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO

NBIL/DBU
ajri/esp.
C.c:
*Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 11 de marzo de 2024.

VISTO:



El Informe N° 006-2024-UNДАР/VPA-DBU-PILSE, de la Especialista en Seguimiento al Presupuesto y Bolsa de Trabajo, presentado en fecha 30 de enero de 2024; la Carta N° 030-2024/UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 01 de febrero de 2024; el Informe N° 070-2024-UNДАР/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 9 de febrero de 2024; el Informe N° 027-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 12 de febrero de 2024; el Informe N° 008-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 14 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 014-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de febrero de 2024; el Memorando N° 173-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2024; la Carta N° 050-2024-UNДАР/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 26 de febrero de 2024; el Informe N° 009-2024-UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 29 de febrero de 2024; la Carta N° 092-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 29 de febrero de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO CALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2024-CO-UNDAR**

a los futuros estudiantes de la UN DAR; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico a la Secretaría General, a través de la Carta N° 092-2024-UNDAR/CO-VPA, de fecha 29 de febrero de 2024, para los fines pertinentes;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNDAR, de fecha 7 de marzo de 2024, la subsanación de observación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal y lo informado por la Directora (e) de Bienestar Universitario, referente a la subsanación de observación; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**, conforme al anexo adjunto.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

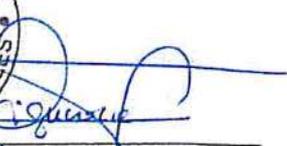
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR

**ASESORAR A LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO - BOLSA DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024**

LISTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES (EGRESADOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TELÉFONO	FECHA DE NACIMIENTO	INSTRUMENTO PRINCIPAL	CARRERA	EGRESADO	CORREO ELECTRÓNICO	OBSERVACIÓN
01	Hector Alejo Murga	46184180	930419219	18/02/1990	Guitarra	Educación Musical y Artes	2016	halejomurga@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
02	Waldir Agustín Rodríguez Martínez	70247294	920190029	12/03/1992	Guitarra	Música: Intérprete, Productor y Director	2016	waldir12music@hotmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
03	Glens Lalo Rivas Rosales	70084835	977 225 584	3/01/1993	Saxofón	Educación Musical y Artes	2022	lalosax03@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
04	Bill Ramírez Chogas	76282550	978375093	12/09/1998	Guitarra	Educación Musical y Artes	2022	billramirez1209@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
05	Yordí Jesús Calixto Hernández	47748473	906 821 070	24/05/1993	Canto	Educación Musical y Artes	2023	2015110003@undar.edu.pa	Disponibilidad a tiempo completo
06	Ana Gabriela Páñez Vilca	46235917	967740631	25/12/1989	Piano	Música: Intérprete, Productor y Director	2023	anapanenezv@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
07	Yoni Wilmer Reyes Ambicho	74971995	921978150	18/07/1998	Trompeta	Educación Musical y Artes	2021	reyesambichonyonilmer@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
08	Fran Yuler Herrera Davila	72228046	989 571 097	30/11/2000	Saxofón	Educación Musical y Artes	2023	2018110007@undar.edu.pa	Disponibilidad a tiempo completo
09	Krisman Cienfuegos Alejandro	75901889	940675352	10/06/1998	Citriñete	Educación Musical y Artes	2023	krismandanfuegosalejandro@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo
10	Violeta Figueroa Bravo	73482778	988 447 801	21/21/1985	Canto	Música: Intérprete, Productor y Director	2023	2014110028@undar.edu.pa	Disponibilidad a tiempo completo
11	Alejandro Rojas Ronquillo	41772503	915055068	10/12/1982	Piano	Educación Musical y Artes	2023	2010110062@undar.edu.pa	Disponibilidad a tiempo completo

LISTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES (ESTUDIANTES) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	FECHA DE NACIMIENTO	INSTRUMENTO PRINCIPAL	CARRERA	CICLO	CORREO ELECTRÓNICO	OBSERVACIÓN
01	Roberto Chant Espinoza Ramírez	74090984	954 719 613	15/11/1997	Trompeta	Educación Musical y Artes	X	robertoespinozaramirez034@gmail.com	Disponibilidad a tiempo completo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 02 de abril de 2024.

INFORME N° 017-2024-UNDAR/VPA-DBU-BC

A: : LIC. LOYOLA GARAY MARIBEL DENNIS
Directora (e) de Bienestar Universitario.

DE : YURI MARILYN FALCON GONZALES
Técnica de Biblioteca Central de la Undar

ASUNTO : Informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios, durante el mes de marzo.

REFERENCIA: Resolución de Presidencia N°040-2023-CO-P-UNDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle mi informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar) realizadas durante el mes de marzo, que de acuerdo al Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, aprobado con Resolución de Presidencia N° 040-2023-CO-P-UNDAR, se realizó la Actividad: "Brindar el servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios", como se detalla en el CUADRO N° 01 en formato Excel.

- Atenciones de préstamos de libros de manera presencial en sala de lectura y biblioteca virtual eLibro = 55 atenciones.
- Fecha de atención = 01 de marzo al 31 de marzo de 2024

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes.

Es propicia la ocasión para renovarle mi deferencia.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**
Tec. Yuri M. Falcon Gonzales
TÉCNICA DE BIBLIOTECA

NBIL/DBU
ymfg/téc.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 15 de mayo de 2024.

INFORME N° 022-2024-UNДАР/VPA-DBU-BC

A: : **MG. JAIME ROOSEVELT GALARZA CÉSPEDES**
Director de Bienestar Universitario.

DE : **YURI MARILYN FALCON GONZALES**
Técnica de Biblioteca Central de la Undar

ASUNTO : **Informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios, durante el mes de abril.**

REFERENCIA: Resolución de Presidencia N°040-2023-CO-P-UNДАР

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle mi informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar) realizadas durante el mes de abril, que de acuerdo al Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, aprobado con Resolución de Presidencia N° 040-2023-CO-P-UNДАР, se realizó la Actividad: "Brindar el servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios", como se detalla en el CUADRO N° 01 en formato Excel.

- Atenciones de préstamos de libros de manera presencial en sala de lectura, préstamo a domicilio y biblioteca virtual eLibro = 22 atenciones.
- Fecha de atención = 01 de abril al 30 de abril de 2024

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes.

Es propicia la ocasión para renovarle mi deferencia.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**



Tec. Yuri M. Falcon Gonzales
TÉCNICA DE BIBLIOTECA

JRGC/DBU
ymfg/téc.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 17 de junio de 2024.

INFORME N° 029-2024-UNDAR/VPA-DBU-BC

A: : **MG. JAIME ROOSEVELT GALARZA CÉSPEDES**
Director de Bienestar Universitario.

DE : **YURI MARILYN FALCON GONZALES**
Técnica de Biblioteca Central de la Undar

ASUNTO : **Informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios, durante el mes de mayo.**

REFERENCIA: Resolución de Presidencia N°040-2023-CO-P-UNDAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle mi informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR) realizadas durante el mes de mayo, que de acuerdo al Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, aprobado con Resolución de Presidencia N° 040-2023-CO-P-UNDAR, se realizó la Actividad: "Brindar el servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios", como se detalla en el CUADRO N° 01 en formato Excel.

- Atenciones de préstamos de libros de manera presencial en sala de lectura, préstamo a domicilio y biblioteca virtual eLibro = 18 atenciones.
- Fecha de atención = 01 de mayo al 31 de mayo de 2024

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes.

Es propicia la ocasión para renovarle mi deferencia.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**



Tec. Yuri M. Falcon Gonzales
TÉCNICA DE BIBLIOTECA

JRGC/DBU
ymfg/téc.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 22 de julio de 2024.

INFORME N° 041-2024-UNRAR/VPA-DBU-BC

A: : **MG. JAIME ROOSEVELT GALARZA CÉSPEDES**
Director de Bienestar Universitario.

DE : **YURI MARILYN FALCON GONZALES**
Técnica de Biblioteca Central de la Undar

ASUNTO : **Informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios, durante el mes de junio.**

REFERENCIA: Resolución de Presidencia N°040-2023-CO-P-UNRAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle mi informe del servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR) realizadas durante el mes de junio, que de acuerdo al Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, aprobado con Resolución de Presidencia N° 040-2023-CO-P-UNRAR, se realizó la Actividad: "Brindar el servicio de préstamo de libros, partituras, etc. a los usuarios", como se detalla en el CUADRO N° 01 en formato Excel.

- Atenciones de préstamos de libros de manera presencial en sala de lectura, préstamo a domicilio y biblioteca virtual eLibro = 09 atenciones.
- Fecha de atención = 01 de junio al 30 de junio de 2024

Es todo cuanto informo a Ud. para su respectivo conocimiento y fines correspondientes.

Es propicia la ocasión para renovarle mi deferencia.

Atentamente,

JRGC/DBU
ymfg/téc.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios, de la programación financiera del POI 2023 de código AOI001707 en referencia al ítem 0125 "Gestionar la atención óptima de la biblioteca y sala de instrumentos a la comunidad universitaria". Con la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios.

23. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19

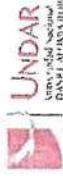
El **Proveedor**, deberá garantizar su protección personal y la utilización de los implementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio, cumpliendo con responsabilidad las medidas sanitarias personales establecidas en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, en el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Central por el COVID-19.

El Proveedor debe mantenerse instruido con las Fuentes Oficiales del Ministerio de Salud, Ministerios de Transportes y Comunicaciones y demás dispositivos legales por el Estado de Emergencia para prevenir el contagio de COVID-19.



ANEXOS DE PSICOPEDAGOGÍA

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-2024-CO-UNNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREA DA POR LEY N° 30397
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 069-2024-CO-UNNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREA DA POR LEY N° 30397
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 069-2024-CO-UNNDAR

Huánuco, 04 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 004-2024-UNNDAR/DBU-SPSIC, de la Trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 2 de febrero de 2024; la Carta N° 034-2024-UNNDAR/PA- de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 2 de febrero de 2024; el Informe 83-2024-UNNDAR/OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Administrador, de fecha 13 de febrero de 2024; el Informe N° 035-2024-UNNDAR/OPP- de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 13 de febrero de 2024; el Informe N° 017-2024-UNNDAR/OPG, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 22 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 024-2024-UNNDAR/OP-CAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de febrero de 2024; el Memorando N° 212-2024-UNNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 1 de marzo de 2024, demás actuados que se acompañan, y.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá adecuarse su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Femenino el 20 de junio de 2023, resuelve Reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANDIO RODOLFO ALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARRÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 de las Comisiones Organizadoras del ítem VI Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 059-2023-MINEDU, establece que "Serán funciones del presidente: a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

ARTÍCULO 2. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2024, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines. REGÍSTRESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Dr. Benjamín Velazco Reyes

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 Secretaría General
 Abg. Ysabel Katty Figueroa Quiroz

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES



Facultad de Educación
Escuela de Psicopedagogía

REGISTRO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA (ENERO- JUNIO)



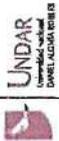
BIENESTAR UNIVERSITARIO

REGISTRO DE ATENCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS

2024

Nº	IDENTIFICACION	CONSEJERIA	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO
92	2044110043	MARTHA ELENA	ESTUDIANTE	10/07/2024	1	ENERO	10:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
93	2044110044	MARTHA ELENA	ESTUDIANTE	17/01/2024	1	ENERO	10:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	3RA SESIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
94	2044110045	MARTHA ELENA	ESTUDIANTE	24/02/2024	1	ENERO	10:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	2da SESIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
95	2044110046	MARTHA ELENA	ESTUDIANTE	13/02/2024	2	FEBRERO	10:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	3ra SESIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
96	2044110047	MARTHA ELENA	ESTUDIANTE	20/02/2024	2	FEBRERO	10:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	4ta SESIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
97	2010110072	YDER LUIS	ESTUDIANTE	10/07/2024	1	ENERO	10:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
98	2010110073	YDER LUIS	ESTUDIANTE	11/01/2024	1	ENERO	11:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERIA PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
99	2017110039	ERWIN BENNETT	ESTUDIANTE	26/07/2024	3	MARZO	12:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
100	2017110039	ERWIN BENNETT	ESTUDIANTE	27/03/2024	3	MARZO	13:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERIA PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
101	75705431	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	12/03/2024	1	ENERO	08:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
102	75705432	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	16/02/2024	1	ENERO	08:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	ERA SESIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
103	75705433	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	29/01/2024	1	ENERO	08:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	2DA SESIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
104	75705434	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	30/01/2024	1	ENERO	08:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	3RA SESIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
105	75705435	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	30/01/2024	1	ENERO	08:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	4TA SESIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
106	75705436	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	13/02/2024	1	ENERO	08:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	5TA SESIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
107	2012110049	JOSUE ELI	ESTUDIANTE	22/03/2024	3	MARZO	10:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
108	2012110049	JOSUE ELI	ESTUDIANTE	25/02/2024	3	MARZO	11:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERIA PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
109	2016110006	MIRIAN	ESTUDIANTE	22/03/2024	3	MARZO	09:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
110	2016110007	MIRIAN	ESTUDIANTE	22/03/2024	3	MARZO	09:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERIA PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
111	2010110017	Jehon Bernarido	ESTUDIANTE	21/03/2024	3	MARZO	10:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
112	2010110017	Jehon Bernarido	ESTUDIANTE	21/03/2024	3	MARZO	10:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
113	2019110013	Jhyno Romagnoly	ESTUDIANTE	22/03/2024	3	MARZO	09:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERIA PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						
114	2019110014	Jhyno Romagnoly	ESTUDIANTE	25/03/2024	3	MARZO	09:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO																						

UNIVERSIDAD NACIONAL
Dr. JOSÉ ALONSO ROELLES
Prof. Dr. Enrique Fernández Lora
Prof. Dr. Juan Carlos Rodríguez



BIENESTAR UNIVERSITARIO

REGISTRO DE ATENCION DE PROGRAMAS Y SERVICIOS

2024

NO. REGISTRO	FECHA	HORA	PROFESOR	ESTUDIANTE	FECHA	HORA	SERVICIO	ESTADISTICA	FECHA	HORA	SERVICIO	ESTADISTICA	FECHA	HORA	SERVICIO	ESTADISTICA
115	2012110049		JOSUE E/ MIRIAN	ESTUDIANTE	4/04/2024	04:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
116	2016110028		MIRIAN	ESTUDIANTE	10/04/2024	05:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
117	2010110017		Johan Bernardo,	ESTUDIANTE	17/04/2024	06:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
118	2017110039		ERWIN BENNETT	ESTUDIANTE	22/04/2024	06:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
119	2019110013		Jhyno Romagosa	ESTUDIANTE	12/04/2024	08:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
120	2012110049		JOSUE E/ MIRIAN	ESTUDIANTE	12/04/2024	08:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
121	2016110028		MIRIAN	ESTUDIANTE	12/04/2024	09:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
122	2010110017		Johan Bernardo,	ESTUDIANTE	12/04/2024	10:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
123	2017110039		ERWIN BENNETT	ESTUDIANTE	9/04/2024	11:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
124	2019110013		Jhyno Romagosa	ESTUDIANTE	5/04/2024	11:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	
					20/04/2024	13:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	ABRIL		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	4	ABRIL		REPROGRAMADO	



BIENESTAR UNIVERSITARIO

REGISTRO DE ATENCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS

2024

ID	PROCESO	ALUMNO	FECHA	SEMESTRE	HORA	TIPO DE ATENCIÓN	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
125	2024110043	MARTHA ELENA SIBELY VANESSA	4/06/2024	JUNIO	09:00	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
126	40521766	DIONISIA BUENAVENTURA VANET	5/06/2024	JUNIO	15:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
127	2351247	MARTHA ELENA SIBELY VANESSA	6/06/2024	JUNIO	16:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
128	43779594	MARTHA ELENA SIBELY VANESSA	10/06/2024	JUNIO	09:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
129	2024110043	MARTHA ELENA SIBELY VANESSA	4/06/2024	JUNIO	09:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
130	40521766	DIONISIA BUENAVENTURA VANET	5/06/2024	JUNIO	13:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
131	2351247	DIONISIA BUENAVENTURA VANET	5/06/2024	JUNIO	16:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
132	43779594	ANGEL AGUSTIN FAUSTINO	19/06/2024	JUNIO	11:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		
133	07888223	ANGEL AGUSTIN FAUSTINO	24/06/2024	JUNIO	11:00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	VIRTUAL	REPROGRAMADO		
134	2027110030	ANGEL AGUSTIN FAUSTINO	23/06/2024	JUNIO	08:30	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CONSEJERÍA PSICOPEDAGÓGICA	PRESENCIAL	REPROGRAMADO		

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Kristal

Nataly B. Inzunza Lozada

2024 JUNIO 28 11:51 AM

Huánuco, 11 de marzo de 2024

INFORME N°013-2024-UNDAR/DBU-SPSIC

A : **Mgtr. Jaime Roosevelt Galarza Céspedes**
Dirección de Bienestar Universitario

DE : **Lic. Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra**
Especialista de Servicio Social y Psicopedagogía

ASUNTO : **Desarrollo de las "Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria".**

Me Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, e informarle del desarrollo de la "Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria", dirigida al personal docentes y administrativo; detallada en el siguiente informe:

PRIMERO:

Dirección : Dirección de Bienestar Universitario
Responsable : Lic. Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra
Actividad Operativa : Brindar el Servicio Psicopedagógico Virtual y/o Presencial a la Comunidad Universitaria.
Participan : Docentes y personal administrativo de la UNDAR.

SEGUNDO:

La "Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria" se desarrolló los días 20 y 25 marzo y el 26 de abril, con la finalidad de promover y prevenir trastornos de salud mental en la comunidad universitaria, que les permita usar herramientas que gestionen sus emociones ante conflictos emocionales, a través de estrategias y técnicas, desde un modelo de desarrollo integral de su salud mental.

2.1. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN:

Dicha capacitación se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la UNDAR sede Jr. Hermilio Valdizan #134. Con la presencia del Personal administrativo y docente, quien ofreció las palabras de apertura, recalcando la importancia de la figura femenina en la sociedad.

Asimismo, la actividad tuvo tres sesiones de talleres. En primer lugar, el día 20 de marzo donde se contó con una invitada del Essalud Huánuco para el dictado de la sesión participaron 45 personas.

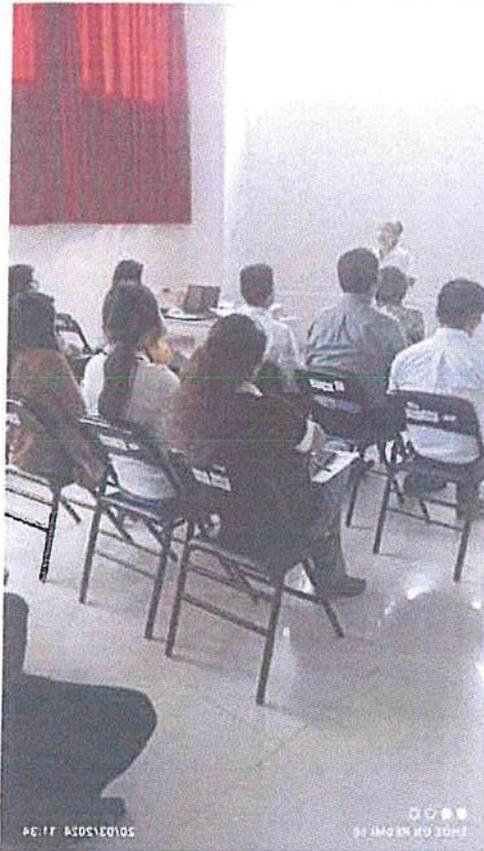
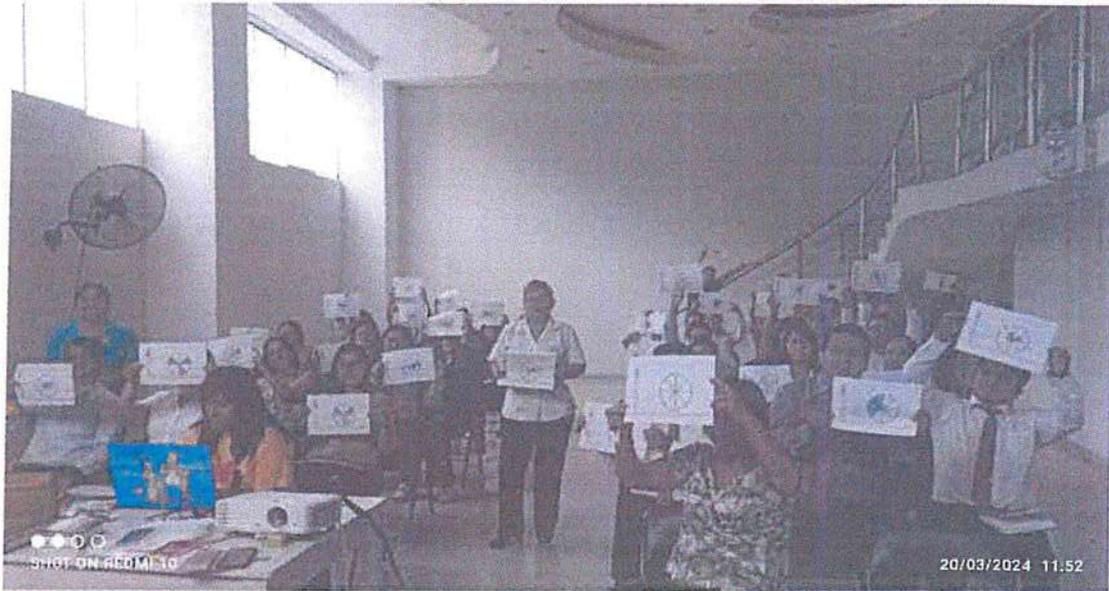
El día 25 de igual manera se llevó a cabo la segunda sesión de salud emocional continuo con la participación de la Lic. Ruth Caballero, Essalud-HCO. La profesional de psicología compartió con el personal administrativo algunas



Nataly Briggete Ingunza Lastra
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
N.º 231184

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



Huánuco, 02 de febrero de 2024

INFORME N°004-2024-UN DAR/DBU-SPSIC

A : Lic. NATALY B. INGUNZA LASTRA
Dirección de Bienestar Universitario (e)

ASUNTO : Aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Psico pedagógico y del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual- 2024.

REFERENCIA : OFICIO N°001-2024-UN DAR/CO-VPA

Es grato dirigirme a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez informarle que el Servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario, tiene a bien informar que el documento del Plan de Trabajo del Servicio Psico pedagógico y del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual- 2024, ha sido aprobado por el Especialista de MINEDU Walter Hugo De La Cruz Arteta, quien menciona que se proceda con la aprobación por parte de la Universidad. En tanto solicitamos pueda ser agendado para sesión de Comisión Organizadora y aprobar con acto resolutivo dicho documento.

Por lo tanto, adjunto lo siguiente:

- Plan de Trabajo del Servicio Psico pedagógico - 2024.
- Plan de trabajo del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual- 2024.

Sin otro particular, me despido y hago llegar las muestras de mi consideración.

Atentamente.

NBIL/SPSIC
C.c: archivo
Se adjunta:



UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN
EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO
SEXUAL 2024

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N°-2024-CO-UNDAR

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA -2024

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N°-2024-CO-UNDAR

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

Huánuco, 19 de marzo de 2024

INFORME N°006-2024-UN DAR/DBU-SPSIC

A : Dirección de Bienestar Universitario (e)

ASUNTO : Desarrollo del "Foro de Integridad y Empoderamiento de la mujer en la sociedad".

Me Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, e informarle del desarrollo de la "Foro de Integridad y Empoderamiento de la mujer en la sociedad", dirigida al personal docentes y administrativo; detallada en el siguiente informe:

PRIMERO:

Dirección : Dirección de Bienestar Universitario
Responsable : Programa de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual.
Participan : Docentes y personal administrativo de la UN DAR.

SEGUNDO:

La Capacitación se desarrolló el día 08 de marzo, con la finalidad de desarrollar promover y ensalzar la figura femenina y el respeto al mismo, que permita empoderar a la mujer en sus funciones administrativas, a través de estrategias y técnicas, desde un modelo de desarrollo integral.

2.1. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN:

Dicha capacitación se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la UN DAR sede Jr. General Prado N°634. Con la presencia del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UN DAR, Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, quien ofreció las palabras de apertura, recalcando la importancia de la figura femenina en la sociedad.

Asimismo, la actividad tuvo tres etapas. En primer lugar, la Abg. Margarita Lucas Ramos, Abogada Laborista y de DD. HH de Huánuco (Fundadora de Amarilis Feminista).

Luego se continuo con la participación de la Lic. Claudia García, educadora activista en la defensa de los derechos de las mujeres de Lima -APROPO. Ella compartió las experiencias a lo largo de la historia en la educación en la mujer. Luego se continuo con la participación de la Bach. Andrea Rojas Vera, Fundadora y presidenta del Voluntariado de Educación Sexual Responsable-VESR/Educadora en Sexualidad. Voluntaria de APROPO; quien nos habló de la importancia de las herramientas para el empoderamiento de la mujer.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVIDENCIAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Huánuco, 04 de julio de 2024

INFORME N°031 -2024-USS/DBU/UNDAR

A : **Mg. Jaime Roosevelt Galarza Céspedes**
Dirección de Bienestar Universitario

ASUNTO : **Remito Directiva del Servicio de Comedor Universitario**

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la Directiva del Servicio de Comedor Universitario, para su revisión y aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora para su trámite correspondiente.

Adjunto:

- Directiva del Servicio de Comedor Universitario

Sin otro en particular es propicio hacerle llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Soc. Cinthia Ysabel, Alfaro Mego.
Trabajadora Social – Bienestar Universitario

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DIRECTIVA N°001-2024-UNDAR/DBU
SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° XXX-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

Huánuco, 04 de julio de 2024

INFORME N°030 -2024-USS/DBU/UNDAR

A : **Mg. Jaime Roosevelt Galarza Céspedes**
Dirección de Bienestar Universitario

ASUNTO : **Remito el Reglamentos del Servicio de Comedor Universitario**

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Reglamentos del Servicio de Comedor Universitario, para su revisión y aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora para su trámite correspondiente.

Adjunto:

- Reglamento del Servicio de Comedor Universitario

Sin otro en particular es propicio hacerle llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Soc. Cinthia Ysabel, Alfaro Mego.
Trabajadora Social – Bienestar Universitario



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° xxx-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**

Huánuco, 20 de enero de 2024

INFORME N°007-2024-USS/DBU/UN DAR

A : **Psic. NATALY B. INGUNZA LASTRA**
Dirección de Bienestar Universitario

ASUNTO : **Remito bases para la convocatoria al concurso de la BECA MATRÍCULA PERIODO 2024 – I.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y mediante la presente remitir las bases para la convocatoria al concurso de la Beca Matrícula Período 2024 – I, detallando el número de becas por carrera profesional, modalidad de postulación y el cronograma respectivo, para la atención de la comisión organizadora y aprobación mediante acto resolutorio. Esta actividad forma parte del Programa de Becas de Servicio Social, dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles.

Adjunto.

- Bases para convocatoria al concurso de Beca de Matrícula, Período 2024 - I

Sin otro en particular es propicio hacerle llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Soc. Cinthia Ysabel, Alfaro Mego.
Trabajadora Social – Bienestar Universitario



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES PARA LA CONVOCATORIA AL
CONCURSO DE BECA MATRICULA,
PERIODO 2024 - I**

Huánuco **2024**

DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
EXTENSION CULTURAL



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Resp. Social
Proyecto: Programa cultural televisivo
en canal 23 "Cultura Alomiana"

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 225-2024-CO-UNDAR

Huánuco, 2 de julio de 2024.

VISTO:

El escrito del docente Mgtr. Carlos Lucio Ortega y Obregón, de fecha 24 de mayo de 2024; la Carta N° 110-2024-UNDAR/VPA/DRSUEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 29 de mayo de 2024; el Informe N° 0413-2024-UNDAR/OPP/Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 4 de junio de 2024; el Informe N° 178-2024-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 4 de junio de 2024; el Informe N° 083-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 11 de junio de 2024; el Informe Legal N° 099-2024-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio de 2024; el Memorando N° 626-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 19 de junio de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, mediante el escrito de fecha 24 de mayo de 2024, el docente Mgtr. Carlos Lucio Ortega y Obregón regulariza la presentación del proyecto Programa Cultural Televisivo en Canal 23 Cultura Alomiana de acuerdo a las indicaciones; precisando que el proyecto se enmarca



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 225-2024-CO-UNDAR

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, al docente Mgtr. Carlos Lucio Ortega y Obregón y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 266-2024-CO-UNRAR

Huánuco, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Carta N° 119-2024-UNRAR/VPA/DRSUEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 10 de junio de 2024; la Carta N° 226-2024-UNRAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 11 de junio de 2024; el Informe N° 456-2024-UNRAR/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 1 de julio de 2024; el Informe N° 221-2024-UNRAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 10 de julio de 2024; el Memorando N° 732-2024-UNRAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de julio de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, mediante la Carta N° 119-2024-UNRAR/VPA/DRSUEC, de fecha 10 de junio de 2024, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, solicita la aprobación del proyecto denominado "MÚSICA DE CAMARA, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LOCAL", presentado por los docentes Mgtr. Freddy Omar Majino



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-CO-UNRAR

Modernización, mediante el Informe N° 456-2024-UNRAR/P-OPP, de fecha 1 de julio de 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

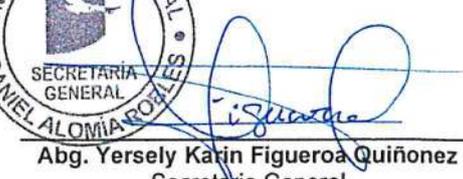
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNRAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNRAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 172-2024-CO-UNДАР

Huánuco, 3 de junio de 2024.

VISTO:

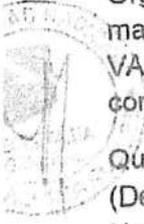


La Carta N° 064-2024-UNДАР/VPA/DRSUEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 12 de abril de 2024; la Carta N° 130-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 12 de abril de 2024; el Informe N° 208-2024-UNДАР/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 3 de mayo de 2024; el Informe N° 117-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 7 de mayo de 2024; la Carta N° 104-2024-UNДАР/VPA/DRSUEC, de fecha 24 de mayo de 2024; la Carta N° 196-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 27 de mayo de 2024; el Memorando N° 535-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 29 de mayo de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

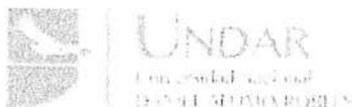
Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 172-2024-CO-UNRAR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL "IDENTIDAD MUSICAL HUANUQUEÑA 2024"**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Dr. Benjamín Velazco Reyes
 Presidente de la Comisión Organizadora
 UNRAR



[Handwritten signature]
Abg. Yersely Karin Figueroa Quifonez
 Secretaria General
 UNRAR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huánuco, 01 de agosto del 2024

CARTA N°149 –2024-UNDAR/VPA/DRSUEC

Señor:

Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría

Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARA LA VISITA DEL MAUSOLEO DE DANIEL
ALOMIA ROBLES**

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°079 – 2024 –
CO - P-UNDAR**

Tengo el agrado de dirigir la presente para saludarlo cordialmente, y solicitar a través de su despacho la aprobación de la Información sobre Daniel Alomía Robles que se brindará a los visitantes al Mausoleo.

De esa manera, se hará llegar a la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, para que los tours operadores y agencias de viajes brinden una sola información.

En aras de lograr nuestros objetivos propuestos, le agradezco por su amable atención y benevolencia.

Atentamente,



Mg. Goyo de la Cruz Miraval
Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria
y Extensión Cultural



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 675-2024-CO-P-UNRAR

Vicepresidente Académico a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través de la Carta N° 661-2024-UNRAR/CO-P, de fecha 28 de junio de 2024;

Que, con Memorando N° 661-2024-UNRAR/CO-P, de fecha 1 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión de acto resolutivo, respecto a la designación de la Mg. Rosaliz Margaret García Trujillo como responsable de gestionar ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la actualización de la ficha técnica del Mausoleo de Daniel Alomía Robles, dentro del Inventario Nacional de Recursos Turísticos de la ciudad de Huánuco;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

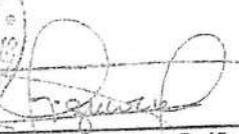
SE RESUELVE:

ARTICULO 1. DESIGNAR a la servidora CAS Mg. Rosaliz Margaret García Trujillo como responsable para gestionar ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Actualización de la Ficha Técnica del Mausoleo de Daniel Alomía Robles, dentro del Inventario Nacional de Recursos Turísticos de la ciudad de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, a la servidora CAS Mg. Rosaliz Margaret García Trujillo y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNRAR


Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNRAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 01 de agosto del 2024

CARTA N°150 –2024-UNDAR/VPA/DRSUEC

Señor:

Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría

Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PROYECTO
MAUSOLEO DANIEL ALOMIA ROBLES –
PUNTO DE INTERÉS TURÍSTICO**

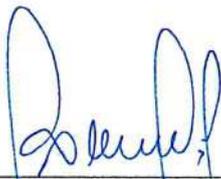
**REFERENCIA : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°079 – 2024 –
CO - P-UNDAR**

Tengo el agrado de dirigir la presente para saludarlo cordialmente, y solicitar a través de su despacho la aprobación del Proyecto: Mausoleo Daniel Alomía Robles – Punto de interés turístico.

De esa manera, nuestra Institución aportara al desarrollo turístico de la Región, debido a que el turismo es esencial para el desarrollo económico, fortalece la identidad cultural; y de igual forma motivar a los turistas para que realicen una visita.

En aras de lograr nuestros objetivos propuestos, le agradezco por su amable atención y benevolencia.

Atentamente,



Mg. Goyo de la Cruz Miraval
**Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria
y Extensión Cultural**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 079-2024-CO-P-UNДАР

Huánuco, 3 de julio de 2024.

VISTO:



La Carta N° 125-2024-UNДАР/VPA/DRSUEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 27 de junio de 2024; la Carta N° 247-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 27 de junio de 2024; el Memorando N° 661-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 1 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es. *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;



Que, con la Carta N° 125-2024-UNДАР/VPA/DRSUEC, de fecha 27 de junio de 2024, la Directora (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural solicita la designación a la Mg. Rosaliz Margaret Garcia Trujillo, Especialista de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, para que gestione ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo la actualización de la Ficha Técnica del Mausoleo de Daniel Alomía Robles dentro del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, que será una herramienta de gestión con información real, ordenada y sistematizada, identificada como punto turístico de la ciudad, permitiendo la priorización de acciones del



UN DAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural
Coordinación de Gestión Ambiental

MAUSOLEO DE DANIEL ALOMIA ROBLES PUNTO DE INTERES TURISTICO

Eje del proyecto

PROYECCIÓN SOCIAL

Autor

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y EXTENSIÓN
CULTURAL

Modalidad

NO REQUIERE PRESUPUESTO

Periodo

Anual - 2024

VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN



DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA

DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS

INSTITUTO DE INVESTIGACION

FUENTES DE VERIFICACIÓN VICEPRESIDENTE INVESTIGACION

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	OFICIO N°038-2024-UNDAR/VPI	APROBACION DE LA NUEVA VERSION DEL CODIGO DE ETICA E INTEGRIDAD CIENTIFICA DE LA UNDA	29.04.2024
2	OFICIO N°061-2024-UNDAR/VPI	APROBACION DE PLAN DE TRABQJO DEL TALLER: PROMOVIENDO INICIATIVAS DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO EN LA INDUSTRIA MUSICAL CON RSU	30.05.2024
3	REQUERIMIENTO N°003-2024-UNDAR/VPI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION A IDENTIFICADOR DE OBJETIVOS DIJITALES - HANDLE PARA CONTAR CON IDENTIFICADORES ESTATICOS DE URL PARA REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNDA	30.05.2024
4	REQUERIMIENTO N°002-2024-UNDAR/VPI	ADQUISICION DE TRES (03) EJEMPLARES DEL LIBRO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION - SEGUNDA EDICION PARA LA VICEPRECIDENCIA DE INVESTIGACION DE LA UNDA	23.05.2024
5	MEMORANDUM N°031-2024-UNDAR/VPI	CONTRATACION SE SERVICIO DE ALQUILER DE LABORATORIO DE COMPUTO PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACON DE LA UNDA	28.02.2024

FUENTES DE VERIFICACIÓN DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 247-2024-CO-UNDAR	REGLAMENTO DE LA DIRECCON DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	11.07.2024

2	INFORME N°001-2024-UNDAR-VOI/DPBS	VIAJE DE COMISION DE SERVICIOS PARA PARTICIPAR EN EL CICLO DE CHARLAS: MECANISMOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLES A LAS ACADEMIA Y EL LANZAMIENTO DEL CATI UNAS	04.06.2024
3	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 242-2024-CO-UNDAR	REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACION O PRODUCCION MUSICAL	10.07.2024

FUENTES DE VERIFICACIÓN DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°197-2024-CO-UNDAR	REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	13.06.2024
2	INFORME 005-2024-UNDAR-VPI/DITT-RATP	INFORME SOBRE LA COMISION DE SERVICIO A LA UNHEVAL-DER HUANUCO	18.04.2024
3	INFORME 006-2024-UNDAR-VPI/DITT-RATP	AVANCE DEL INFORME DE RESULTADOS DEL EVENTO-TALLER DESPEGA MUSIC	26.06.2024
4	INFORME 002-2024-UNDAR-VPI/DITT-RATP	INFORME SOBRE LA COMISION DE SERVICIOS A LA UDH	02.04.2024

FUENTES DE VERIFICACIÓN DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	COMISION ORGANIZADORA N°236-2024-CO-UNDAR	REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS - RESOLUCION DE COMISION	09.07.2024
2	COMISION ORGANIZADORA N°242-2024-CO-UNDAR	REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACION O PRODUCCION MUSICAL - RESOLUCION COMISION	10.07.2024
3	COMISION ORGANIZADORA N°248-CO-UNDAR	REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y PASANTIAS DE INVESTIGACION DE LA UNNDAR - RESOLUCION DE COMISION	11.07.2024

4	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°087-2024-CO-UNDAR	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNNDAR Y LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO	14.03.2024
5	PLAN DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	2024
6	PLAN DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO DEL TALLER: PROMOVRIENDO INICIATIVAS DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO EN LA INDUSTRIA MUSICAL CON RESPONSABILIDAD SOCIAL -2024	2024
7	INFORME TECNICO N°001-2024-UNDAR/DIE	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL EN LA SECCION 12 DE MEDIDAS DE CONTROL INTERNO, DESTACANDO EL TALLER "DESPEGA MUSIC"	31.07.2024

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INSTITUTO DE INVESTIGACION

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	PROYECTO PRODUCCION MUSICAL	ARREGLOS DE MUSICA TRADICIONAL DE HUANUCO PARA GUITARRA	2024
2	PROYECTO DE INVESTIGACION	ESTUDIO FENOMENOLOGICO DE LA PRAXIS DE LA IMPROVISACION MUSICAL EN ESTUDIANTES: PERSPECTIVA DE DOCENTES DE MUSICA	2024
3	PROYECTO DE INVESTIGACION	EXPLORANDO EL LEGADO MUSICAL DE JOAQUIN DE CHAVEZ ORTEGA: UNA ANALISIS INTEGRAL DE SUS OBRAS	2024
4	PROYECTO DE INVESTIGACION	IMPACTO DE UNA PEDAGOGIA DE LA ARMONIA MUSICAL PERUANA EN LA COMPRESION Y APLICACION DE LA ARMONIA MUSICAL	2024
5	PROYECTO DE INVESTIGACION	IMPRONTA DE LAS AGRUPACIONES LATINOAMERICANAS EN EL FOLKLORE MUSICAL DE LA CIUDAD HCO DURANTE LA DECADA DE LOS OCHENTA	2024
6	PROYECTO DE INVESTIGACION	LA FORMACION MUSICAL EN EL AREA ARTE Y CULTURA DEL VI CICLO EBR EN DOS IE DE LA UGEL HCO	2024

7	PROYECTO DE INVESTIGACION	NARRATIVAS DE IDENTIDAD Y DESARROLLO PROFESIONAL EN MUSICOS JOVENES	2024
8	PROYECTO DE TESIS	PRESERVACION Y EVOLUCION DEL TORIL "EL CHINCHA" UN ANALISIS ETNOMUSICOLOGO DE LOS RITMOS ANDINOS EN SAN PEDRO DE CHAULAN	2024
9	PROYECTO DE PRODUCCION MUSICAL	RODOLFO HOLZMANN: LEGADO Y APOORTE A LA MUSICA PERUANA	2024
10	PROYECTO DE INVESTIGACION	TAKIKUNAWAN YACHAY: CANCIONERO QUECHUA PARA LA IDENTIDAD LINGUISTICA	2024
11	PROYECTO DE INVESTIGACION	TRES DECADAS DE DESARROLLO MUSICAL: UN ANALISIS HISTORICO MUSICAL DE LA BANDA REAL INTERNACIONAL (1990-2020) EVOLUCION ESTILISTICA E IMPACTO CULTURAL	2024

**VICERRECTORADO
INVESTIGACIÓN**

Huánuco, 29 de abril del 2024

OFICIO N° 038-2024-UNDAR/VPI

Doctor:

BENJAMÍN VELAZCO REYES

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Presente.

Asunto : **Aprobación de la nueva versión del Código de Ética e Integridad Científica de la UNDAR**

Ref. : a) Correo de fecha 17 de abril de 2024, 4:00 p.m.
b) Correo de fecha 29 de abril de 2024, 8:15 a.m.
c) Correo de fecha 29 de abril de 2024, 10:43 a.m.
d) Resolución de Comisión Organizadora N°034-2023-CO-UNDAR.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el Código de Ética e Integridad Científica (versión 3), el cual fue revisado y socializado con los especialistas de las direcciones de los órganos de línea de la Vicepresidencia de Investigación; asimismo, cuenta con la revisión y el visto bueno del Especialista en Investigación del Ministerio de Educación.

En ese sentido, presento a su despacho el documento de la referencia, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD
CIENTÍFICA DE LA UNRAR**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° XXX-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 30 de mayo del 2024

OFICIO N° 061-2024-UNRAR/VPI

Doctor:

BENJAMÍN VELAZCO REYES

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Presente.

Asunto : **Aprobación de Plan de Trabajo del Taller: Promoviendo Iniciativas de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Industria Musical con RSU**

Ref. : Plan de Trabajo del Taller: Promoviendo Iniciativas de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Industria Musical con RSU

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, comunicar que la Vicepresidencia de Investigación reconoce la necesidad de promover las iniciativas de investigación, innovación y emprendimiento en la industria musical con Responsabilidad Social Universitaria, para identificar las demandas y dar respuesta desde la academia en alianza estratégica con instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo de la ciudadanía plena desde sus derechos culturales, el desarrollo económico y la formalización.

Asimismo, con la implementación y ejecución del taller Promoviendo Iniciativas de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Industria Musical con RSU, se dará cumplimiento al producto priorizado N° 12 del Plan de Acción Anual – Medidas de Control: Servicios adecuados de apoyo al estudiante – apoyo académico. Medida de Control: Brindar asesoramiento técnico empresarial y apoyar a los estudiantes en la elaboración de planes de negocios innovadores con impacto en la región; Órgano responsable: Dirección de Incubadora de Empresas y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Vicepresidencia de Investigación.

Por consiguiente, solicito la **aprobación del Plan de Trabajo del Taller: Promoviendo Iniciativas de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Industria Musical con RSU**, a través de acto resolutivo. Se adjunta el Plan de Trabajo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Delma Flores Farfán

Vicepresidenta de Investigación

DFN/VPI
jpev/esp. vpi.
C.c: archivo



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL TALLER:
PROMOVIENDO INICIATIVAS DE
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO EN LA INDUSTRIA
MUSICAL CON RSU**

Huánuco **2024**

Huánuco, 30 de mayo de 2024.

REQUERIMIENTO N° 003-2024-UNDAR/VPI

A : **Mgtr. WALTER FRANCISCO MENDOZA JAIME**
Director General de Administración

ASUNTO : **Contratación del servicio de suscripción a identificador de objetos digitales – Handle para contar con identificadores estáticos de URL para el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, manifestarle que en concordancia con el Plan de Desarrollo de Investigación 2024-2028, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N°039-2024-CO-UNDAR. Dentro de este plan, la Vicepresidencia de Investigación ha establecido como uno de sus Objetivos Específicos: Fomentar de la publicación de los resultados de investigación en diversos ámbitos, tales como eventos académicos, científicos, revistas indexadas, repositorios y canales de difusión institucional.

Para alcanzar este objetivo, es necesario la adquisición de identificadores estáticos de URL para nuestro Repositorio Institucional. Estos identificadores facilitan la referencia y el acceso a los materiales académicos e investigativos, necesarios para fortalecimiento de nuestra labor investigativa y académica. Además, este servicio de registro Handle contribuye al cumplimiento del indicador 17, Medio de verificación MV1 Plan de implementación del repositorio académico digital 2024, para el licenciamiento institucional.

Por tal motivo, solicito se sirva a efectuar las acciones administrativas correspondientes para la contratación del servicio de suscripción a identificador de objetos digitales – Handle para contar con identificadores estáticos de URL para el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Se adjuntan las especificaciones técnicas y anexo 5 del SIGA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación

Huánuco, 23 de mayo del 2024

REQUERIMIENTO N° 002-2024-UNDAR/VPI

A : Mgtr. **WALTER FRANCISCO MENDOZA JAIME**
Director General de Administración

ASUNTO : **Adquisición de tres (03) ejemplares del libro Metodología de la Investigación – Segunda Edición para la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, manifestarle que en concordancia con el PDI 2024-2028, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N°039-2024-CO-UNDAR. La Vicepresidencia de Investigación está comprometida en fortalecer y facilitar las actividades de investigación. En este sentido, consideramos esencial la adquisición de recursos bibliográficos actualizados y pertinentes sobre metodología de investigación para nuestra comunidad universitaria.

En ese sentido, solicito se sirva a efectuar las acciones administrativas correspondientes para la adquisición de tres (03) ejemplares del libro Metodología de la Investigación – Segunda Edición para la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Se adjuntan las especificaciones técnicas y anexo 5 del SIGA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




Dr. BENJAMÍN VELAZCO REYES
Vicepresidente (e) de Investigación

**DIRECCION DE PRODUCCION DE
BIENES Y SERVICIOS**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 247-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE
REALIZA INVESTIGACIÓN O
PRODUCCIÓN MUSICAL**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 242-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

**DIRECCION DE INNOVACION Y
TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 197-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 13 de junio de 2024

VISTO:



El Oficio N° 059-2024-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 29 de mayo de 2024; el Informe N° 0408-2024-UNДАР/OPP/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 29 de mayo de 2024; el Informe N° 170-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 30 de mayo de 2024; el Informe N° 074-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 5 de junio de 2024; el Informe Legal N° 085-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 5 de junio de 2024; el Memorando N° 579-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 6 de junio de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 197-2024-CO-UNДАР**

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Delma Flores Farfán
Presidenta(e) de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 197-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.03
		Versión	02
	REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	Fecha	13-06-2024
		Página	2 de 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

<p>Elaboró</p>  <p>Richard André Taípe Pérez Especialistas en investigación II para la Dirección de Innovación y Transferencia tecnológica</p> <p>Fecha de elaboración: 15-05-2024</p>	<p>Revisó</p>  <p>Delma Flores Farfán Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 29-05-2024</p>
---	--

INFORME N°006-2024-UNDAR-VPI/DITT-RATP

A : Dr. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de investigación de la UNDAR

De : Richard André Taipe Pérez
Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Asunto : Avance del Informe de Resultados del evento-taller Despega Music

Fecha : 26/06/2024

Me dirijo a usted para hacerle llegar el avance del informe de resultados del evento-taller Despega Music, planificado y ejecutado por la Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de producción de Bienes y Servicios, Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación.

Atentamente

FIRMA
Richard André Taipe Pérez
*Director(e) de la Dirección de Innovación
y Transferencia Tecnológica*

Avance del Informe de Resultados del evento-taller Despega Music

1. Objetivo

- Informar sobre la ejecución, resultados y hallazgos del evento Despega Music: Taller Promoviendo Iniciativas de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Industria Musical con Responsabilidad Social Universitaria.

2. Planificación del evento-taller Despega Music

2.1 Objetivos del evento-taller Despega Music

2.1.1. General

Promover los ecosistemas de investigación, innovación y emprendimiento en la industria musical, así mismo generar proyectos que contribuyan a la visibilidad de talentos emergentes y facilitando el intercambio de experiencias y aprendizajes entre estudiantes, docentes, actores de la industria musical e instituciones promotoras del arte y cultura con Responsabilidad Social Universitaria.

2.1.2. Específicos

- a. Difundir las funciones del Instituto de Investigación, las direcciones de la VPI (DIE, DITT, DPBS) y la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural.
- b. Fortalecer capacidades en investigación, innovación y emprendimiento en los participantes y su vinculación con RSU.
- c. Promover un espacio de intercambio de experiencias entre los diversos actores de la industria musical y la comunidad universitaria.

2.2 Equipo organizador y colaboradores

2.2.1 Equipo organizador

En la tabla siguiente se especifica al personal no docente que ha organizado el evento taller Despega Music:

Tabla 1

Equipo Organizador

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Flores Farfán Delma	Vicepresidenta de investigación de la comisión organizadora
2	Paulino Ponce Edwin Geovanny	Director(e) para la dirección de incubadora de empresas

**DIRECCION DE INCUBADORA DE
EMPRESAS**



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 236-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE
REALIZA INVESTIGACIÓN O
PRODUCCIÓN MUSICAL**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 242-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNRAR

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 248-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 087-2024-CO-UNDAR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR con eficacia al 6 de marzo de 2024, la **CELEBRACION** del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS HUÁNUCO**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la **SUSCRIPCION** del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS HUÁNUCO**, con eficacia al 6 de marzo de 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Convenio aprobado.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PRESIDENCIA
Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE
EMPRESAS**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL TALLER:
PROMOVIENDO INICIATIVAS DE
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO EN LA INDUSTRIA
MUSICAL CON RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

Huánuco, 31 de julio de 2024

INFORME TECNICO N° 001-2024-UNDAR/DIE

A : **Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**
Secretaria General

ASUNTO : Informe sobre el cumplimiento del plan de acción anual en la sección 12 de medidas de control interno, destacando el taller "DESPEGA MUSIC" para fomentar la investigación, innovación y emprendimiento en la industria musical con responsabilidad social.

ATENCION : CARTA MULTIPLE N° 011-2024UNDAR/RISCI

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente e informarle sobre el cumplimiento del Plan de Acción de Medidas de Control del Sistema de Control Interno con numeral 12 de la Dirección de Incubadora de Empresas. La actividad llevada a cabo se enfocó en promover iniciativas de negocios con ideas innovadoras entre los estudiantes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Implementación del Plan de acción anual – Medias de Control del Sistema de Control Interno								
N°	Producto Priorizado	Riesgo Identificado	Medida de control	Órgano o Unidad Organiza Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Medios de verificación	Comentarios
12	Servicios adecuados de apoyo al estudiante - apoyo académico	Podría no estar promoviéndose se las iniciativas de negocios con ideas innovadoras en los estudiantes	Brindar asesoramiento técnico, empresarial y apoyo a los estudiantes en la elaboración de planes de negocios innovadores con impacto en la región	Dirección de Incubadora de Empresas	10/04/2024	15/12/2024	Informe técnico de las actualizaciones realizadas adjuntando evidencias	Se realizará en coordinación con la oficina de OCRI, DITT, DPBS

Al respecto se realizó un taller Promoviendo Iniciativas de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Industria Musical con Responsabilidad Social Universitaria denominado "DESPEGA MUSIC", planificado y ejecutado por la Dirección de Incubadora de Empresas y el apoyo de las direcciones, perteneciente a la Vicepresidencia de Investigación de la UNDAR, por lo cual se resume que la presente medida de control con las actividades descritas en el informe adjunto se encuentra implementada.

Es todo lo que informo a usted por ser de importancia.
Atentamente,

Director (e)
Dirección de Incubadora de Empresas
Ingeniero Edwin Geovanny Paulino

RESUMEN DE EXPOSITORES DE CASOS DE ÉXITO A CARGO DE EMPRESARIOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL DÍA 2 (21 – 06 – 2024)



Imagen N° 20

Continúa la exposición de Casos de Éxito a cargo de Grupo de Mariachi México Lindo Mg. Cofler Ruoz Gonzales



Imagen N° 21

Exposición de Casos de Éxito a cargo de Radio: RADIO RUMBA, señor Jesús Giles Alipázaga

**INSTITUTO DE
INVESTIGACION**



FACULTAD DE MÚSICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA

PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL:
“ARREGLOS DE MÚSICA TRADICIONAL DE HUÁNUCO PARA GUITARRA”
(SEGUNDA PARTE)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
MUSICOLOGÍA Y GESTIÓN MUSICAL

ÁREA TEMÁTICA:
PRODUCCIÓN MUSICAL

AUTOR:
Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0352-5617>

HUÁNUCO – PERÚ
2024



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**ESTUDIO FENOMENOLÓGICO DE LA PRAXIS DE LA
IMPROVISACIÓN MUSICAL EN ESTUDIANTES:
PERSPECTIVA DE DOCENTES DE MÚSICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
PEDAGOGÍA MUSICAL, FOLKLORE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**ÁREA TEMÁTICA:
PEDAGOGÍA MUSICAL**

AUTORES:

Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Código ORCID: 0000-0001-9186-045X
Facultad: Educación Musical y Artes
Categoría: Docente Asociado

Mag. Félix Hipólito Echevarría Ramírez
Código ORCID: 0000-0002-8591-7680
Facultad: Educación Musical y Artes
Categoría: Docente Asociado

HUÁNUCO – PERÚ

2024



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE MÚSICA

ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA

PROYECTO DE INVESTIGACION

EXPLORANDO EL LEGADO MUSICAL DE JOAQUÍN DE CHÁVEZ

ORTEGA: UN ANÁLISIS INTEGRAL DE SUS OBRAS

LINEA DE INVESTIGACION

Musicología y gestión musical

ÁREA TEMÁTICA

Musicología histórica

AUTORES:

Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca

ORCID: 0000-0002-6274-3796

Huánuco, Perú

2024



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES
ESCUELA PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**IMPACTO DE UNA PEDAGOGÍA DE LA ARMONÍA
MUSICAL PERUANA EN LA COMPRENSIÓN Y
APLICACIÓN DE LA ARMONÍA MUSICAL**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
PEDAGOGÍA MUSICAL, FOLKLORE Y TECNOLOGÍAS**

**ÁREA TEMÁTICA
PEDAGOGÍA MUSICAL**

AUTORES

Dr. Aland Bravo Vecorena ORCID 0000-0002-1802-8402

Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales ORCID 0000-0002-5633-032X

**HUÁNUCO - PERÚ
2024**



**FACULTAD DE MÚSICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**IMPRONTA DE LAS AGRUPACIONES
LATINOAMERICANAS EN EL FOLKLORE MUSICAL DE
LA CIUDAD DE HUÁNUCO DURANTE LA DÉCADA DE
LOS OCHENTA**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Pedagogía musical, folklore y tecnologías

ÁREA TEMÁTICA:

Folklore

AUTORES:

Fidel Denis Huasco Espinoza
ORCID: 0000-0003-3951-2671

María Teresa Cabanillas López
ORCID: 0000-0002-0217-4878



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**LA FORMACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA ARTE Y CULTURA
DEL VI CICLO EBR EN DOS IE DE LA UGEL HUÁNUCO.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PEDAGOGÍA MUSICAL, FOLKLORE Y TECNOLOGÍAS

ÁREA TEMÁTICA:

PEDAGOGÍA MUSICAL

AUTORA:

Dra. BETTY LEÓN TRUJILLO

CÓDIGO ORCID:

0000-0001-5808-9747

Docente auxiliar/Facultad de Educación Musical

HUÁNUCO – PERÚ

2024



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Narrativas de identidad y desarrollo profesional en músicos jóvenes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Pedagogía musical, folclore y nuevas tecnologías

ÁREA TEMÁTICA:

Pedagogía Musical

AUTORES:

Huberto Tito Hinojosa Robles

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0892-9255>

Esio Ocaña Igarza

COLABORADORES:

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1076-6961>

Cinthia Ysabel Alfaro Mego

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9089-8810>

Roxana Calvo Chujutacla

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9089-8810>

HUÁNUCO – PERÚ

2024



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE EDUCACION Y ARTES

ESCUELA PROFESIONAL DE:

- **EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES**

PROYECTO DE TESIS

**Preservación y evolución del toril “El Chinchán” un análisis
etnomusicológico de los ritmos andinos en San Pedro de Chaulán.**

AUTOR:

Mtro. Goyo De la Cruz Miraval
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Etnomusicología

HUÁNUCO – PERÚ

2023

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDA - 2024	Fecha	03-05-2024
		Página	21 de 41



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

RODOLFO HOLZMANN: legado y aporte a la música peruana

NIVEL DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

Grabación, Documentales, Micro documentales

AUTOR:

Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias

ORCID: 0000-0002-1076-6961

COLABORADORES

Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos

ORCID: 0009-0009-6108-1581

Lic. Christian Martín Morales Reyes

ORCID: 0009-0006-8094-5347

HUÁNUCO – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES



FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL
ESCUELA PROFESIONAL EDUCACIÓN MUSICAL ARTES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

"Takikunawan Yachay: Cancionero quechua para la identidad lingüística"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PEDAGOGÍA MUSICAL, FOLKLORE Y TECNOLOGÍAS

AREA TEMÁTICA:

FOLKLORE

AUTOR:

Mg. GONZALO AMBICHO MAIZ

Código ORCID: 0009-0008-9652-5771

Huánuco – Perú

2024



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**FACULTAD DE MÚSICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Tres décadas de desarrollo musical: Un análisis histórico-musical de la Banda Real Internacional (1990-2020) - Evolución estilística e impacto cultural"

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
MUSICOLOGÍA HISTÓRICA Y GESTIÓN MUSICAL**

**ÁREA TEMÁTICA
MUSICOLOGÍA HISTÓRICA**

AUTORES

Rollin Max Guerra Huacho

E-mail: rguerra@undar.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0323-7375>

Esio Ocaña Igarz1

E-mail: eocana@undar.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1076-6961>

HUÁNUCO - PERÚ

2024

SECRETARIA GENERAL

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE SECRETARIA GENERAL

Nº	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	INFORME N°009-2024-UNDAR-P-SG-EAC	INFORME DE CAPACITACION DE FOLIACION DE DOCUMENTOS	27.05.2024
2	INFORME N°010-2024-UNDAR/P-SG-TAAC	INFORME DE LABORES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNДАР	28.06.2024
3	INFORME N°003-2024-UNDAR/P-SG-EAC	INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE LAS AREAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE ARCHIVO CENTRAL	01.04.2024
4	CONSTANCIA DE PRESENTACION DE ENTREGABLE	PRESENTACION VIRTUAL DEL INFORME DE PLAN DE ACCION ANUAL - SECCION MEDIDAS DE CONTROL - 2024	25.03.2024
5	CONSTANCIA DE PRESENTACION DE ENTREGABLE	PRESENTACION VIRTUAL DEL INFORME DE PLAN DE ACCION ANUAL - SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION - 2024	26.03.2024
6	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°057-2024-CO-UNDAR	CONVOCATORIA PARA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DOCENTE 2024	20.02.2024
7	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°089-2024-CO-UNDAR	SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DOCENTE 2024	18.03.2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 27 de mayo de 2024

INFORME N° 009-2024-UNDAR/P-SG-EAC

A: ABG. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
Secretaria general

ASUNTO: Informe de Capacitación de "Foliación de Documentos"



Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente e informar que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-024-CO-UNDAR, de fecha 23 de enero de 2024, se resolvió APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES 2024; considerando dentro de las actividades del referido documento, realizar capacitaciones archivísticas a los archivos de gestión de la UNDAR,

Al respecto, el día 16 de mayo de 2024, se realizó la charla sobre "Foliación de Documentos" dirigido a los responsables de los Archivos de Gestión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en cumplimiento a Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2024; como evidencia se adjunta: fotografías del evento y lista de asistencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



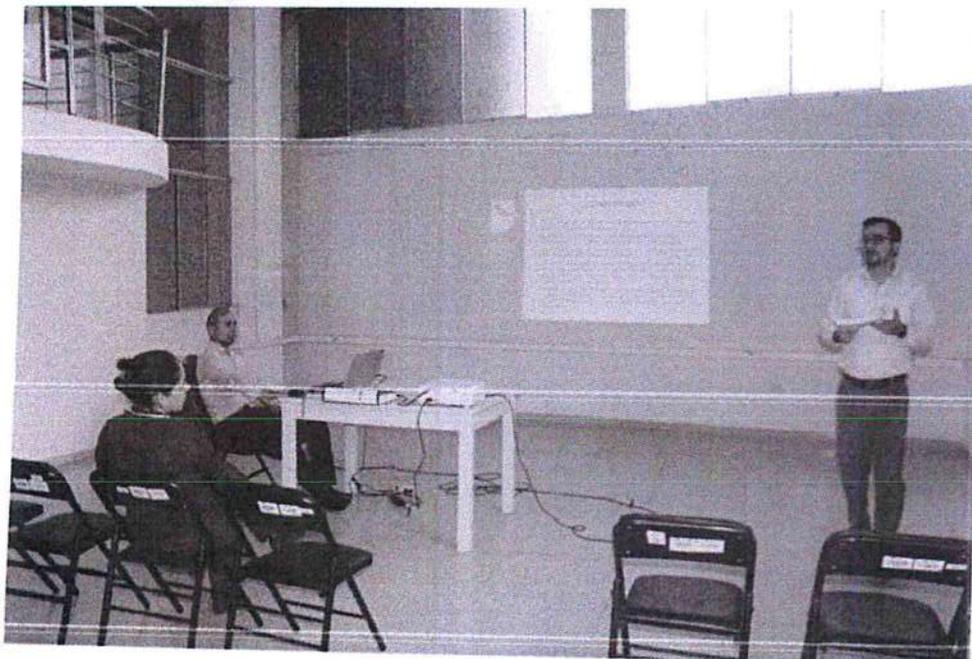
Mg. Luis Paul Rojas Gutierrez
ESPECIALISTA DE ARCHIVO CENTRAL

LPRG/EAC
C.c. "Archivo"





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Huánuco, 28 de junio de 2024

INFORME N° 010-2024-UNDAR/P-SG-TAAC

A: **ABG. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**
Secretaria general

ASUNTO: Informe de labores realizadas durante el mes de junio en el Archivo Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.



Mediante el presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle sobre las labores realizadas durante el mes de junio del presente año, en el Archivo Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

- Se realizó la foliación, empaquetado y signatura de documentos de la serie documental "comprobantes de pago" del año 2019, pertenecientes a la Unidad de Tesorería, que suman aproximadamente 0.04 metros lineales, organizados en 2 paquetes, como se muestra a continuación:

N°	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIOS	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y NÚMERO	
1	COMPROBANTES DE PAGO	TOMO XVI (086-092)	ABRIL 2019	205	PAQUETE 16	
2	COMPROBANTES DE PAGO	TOMO XVII (093-101)	ABRIL 2019	187	PAQUETE 17	

- Se realizó la actualización del inventario del acervo documental del Archivo Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al que también se puede acceder mediante el siguiente código QR:



- Se realizó una (1) atención de consulta de documentos en el Archivo Central, como se puede verificar en el Registro de Consulta de Documentos del Archivo Central, en el registro N° 38.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÓRGANO / UNIDAD / OFICINA	FECHA	DOCUMENTO A CONSULTAR	N° FOLIOS
38	ROJAS SALAZAR CHRIS NATHALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I EN MATRÍCULA Y REGISTROS ACADÉMICOS	05-06-2024	CONSTANCIA DE INGRESO DE CHAUPIS ESPINOZA CRISTIAN ANTONY	01

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. Del 10 al 14 de junio, participé en el "I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos", evento que se llevó a cabo en la ciudad del Cusco, teniendo mi participación la finalidad de adquirir mayores conocimientos en materia archivística, que será de gran beneficio para mi persona y sobre todo para la institución (Anexo N° 1).



5. El día 20 de junio, el Archivo Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles fue supervisado por la Dirección de Archivo Regional Huánuco, esta inspección se llevó a cabo en cumplimiento de la Directiva N° 007-2019, para asegurar la correcta aplicación de las normas técnicas del Sistema Nacional de Archivo y así garantizar la conservación del acervo documentario del sector público.



6. El día 28 de junio, se realizó la limpieza del Archivo Central, en conjunto con el Especialista de Archivo Central, Mgtr. Luis Paul Rojas Gutierrez.



ANEXO N° 1

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA MI PARTICIPACIÓN EN EL "I ENCUENTRO DE ARCHIVOS Y ARCHIVEROS ANDINOS".

(09-06-2024)

Viaje terrestre Huánuco – Lima (20:30 horas)

Día 1.- (10-06-2024) 19:00 – 22:00 horas

Llegada a la ciudad de Lima (06:30 horas)

Viaje aéreo Lima - Cusco (14:25 – 15:45 horas)

A las 19:00 horas, en el Teatro Municipal de Cusco, se dio inicio al "I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos", con las palabras de bienvenida de las autoridades de la Gobernación Regional de Cusco y del Archivo General de la Nación, posteriormente se realizaron presentaciones artísticas.

Día 2.- (11-06-2024) 08:30 – 18:00 horas

Como parte del I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos, se realizaron las siguientes ponencias:

- "Principales resultados del Archivo General de la Nación", expuesto por el Mag. Ricardo Moreau Heredia, Jefe Institucional del Archivo General de la Nación del Perú.
- "Los Quipus: archivos y testimonios de la historia andina y colonial", expuesto por PhD Manuel Medrano, de Harvard University.
- "Las Mujeres: su rol en la historia plasmada en los documentos de los Archivos Históricos Andinos", expuesto por la Mag. Gloria de las Mercedes Añazco Defaz, Directora de Documentación y Archivo, Consejo de Educación Superior de Ecuador.
- "Los Archivos Históricos de Corea", expuesto por Kim Jin Hee, del Archivos Nacionales de Corea.
- "Funcionamiento del Sistema de Archivos en Estados Unidos de América", expuesto por el Dr. Laurence Brewer, de los Archivos Nacionales de Estados Unidos.
- "Los Archivos Históricos de Ecuador", expuesto por Gloria de las Mercedes Añazco Defaz, del Consejo de Educación Superior de Ecuador.
- "Cómo descifrar los Quipus", expuesto por Manuel Medrano, de Harvard University.

Todo esto se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de Cusco.

Día 3.- (12-06-2024) 08:00 – 18:00 horas

Como parte del I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos, se realizaron las siguientes ponencias:

- "El Rol de los Archivos y los nuevos desafíos de los Archiveros en América Latina", expuesto por el Dr. Ramon Alberch i Fugueras, de la Asociación Latinoamérica de Archivos – España.
- "La implementación del archivo electrónico en Chile", expuesto por la Dra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional de Chile y Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Archivos.
- "Gestión de Riesgos Documentales: Soluciones reales a problemas reales", expuesto por la Dra. Anahí Casadesús de Mingo, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL** correspondiente al período **2024** de la entidad **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES** cuyo(a) titular es **BENJAMIN VELAZCO REYES** identificado(a) con DNI N° **42179692**

El evaluador de este reporte es **YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**.

lunes, 25 de marzo de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN** correspondiente al período **2024** de la entidad **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES** cuyo(a) titular es **BENJAMIN VELAZCO REYES** identificado(a) con DNI N° **42179692**

El evaluador de este reporte es **YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**.

martes, 26 de marzo de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 057-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 20 de febrero de 2024.

VISTO:



La Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2024-CO-UNДАР, de fecha 13 de febrero de 2024; la Carta N° 002-2024-UNДАР/CESPCD-P, del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2024, de fecha 19 de febrero de 2024; la Carta N° 003-2024-UNДАР/CESPCD-P, del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2024, de fecha 19 de febrero de 2024; el Memorando N° 182-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 20 de febrero de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 de las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, se aprobó la "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 089-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 18 de marzo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 004-2024-UNДАР/CESCPCD-P, del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2024, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorando N° 252-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 18 de marzo de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, se aprobó la "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora de N° 046-2024-CO-UNДАР, de fecha 13 de febrero de 2024, se **Conformó** el Comité de Evaluación y Selección del Concurso

**COMUNICACIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL**

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	INFORME N°015-2024-UNDAR/P-OCII	INFORME SOBRE LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024	16.07.2024
2	INFORME N°017-2024-UNDAR/P-OCII	INFORME SOBRE LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024	28.06.2024
3	INFORME N°018-2024-UNDAR/P-OCII	INFORME SOBRE LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO VARIADO EN REDES SOCIALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024	17.07.2024
4	INFORME N°019-2024-UNDAR/P-OCII	INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024	18.07.2024
5	INFORME N°021-2024-UNDAR/P-OCII	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024	22.07.2024

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huánuco, 16 de julio de 2024

INFORME N° 015-2024-UNDAR/P-OCII

A : **ECON. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **Informe sobre la redacción y publicación de notas informativas
en el portal web institucional durante el primer semestre del 2024**

10-01-2024

<https://www.undar.edu.pe/index.php/2024/01/10/undar-firma-importante-convenio-con-el-poder-judicial/>

UNDAR FIRMA IMPORTANTE CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL



11-03-2024

<https://www.undar.edu.pe/index.php/2024/01/11/undar-firma-importante-convenio-con-la-municipalidad-distrital-de-amarilis/>

UNDAR FIRMA IMPORTANTE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

05-03-2024

<https://www.undar.edu.pe/index.php/2024/03/05/comision-organizadora-de-la-undar-recibe-a-la-ministra-de-cultura/>

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNДАР RECIBE A LA MINISTRA DE CULTURA



07-05-2024

<https://www.undar.edu.pe/index.php/2024/05/07/culmina-ciclo-de-capacitaciones-en-inteligencia-artificial-aplicada-a-la-docencia-superior-la-undar/>

CULMINA CICLO DE CAPACITACIONES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA DOCENCIA SUPERIOR LA UNДАР



08-03-2024

<https://www.undar.edu.pe/index.php/2024/03/08/undar-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer/>

UNDAR CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huánuco, 16 de julio de 2024

INFORME N° 017-2024-UNDAR/P-OCII

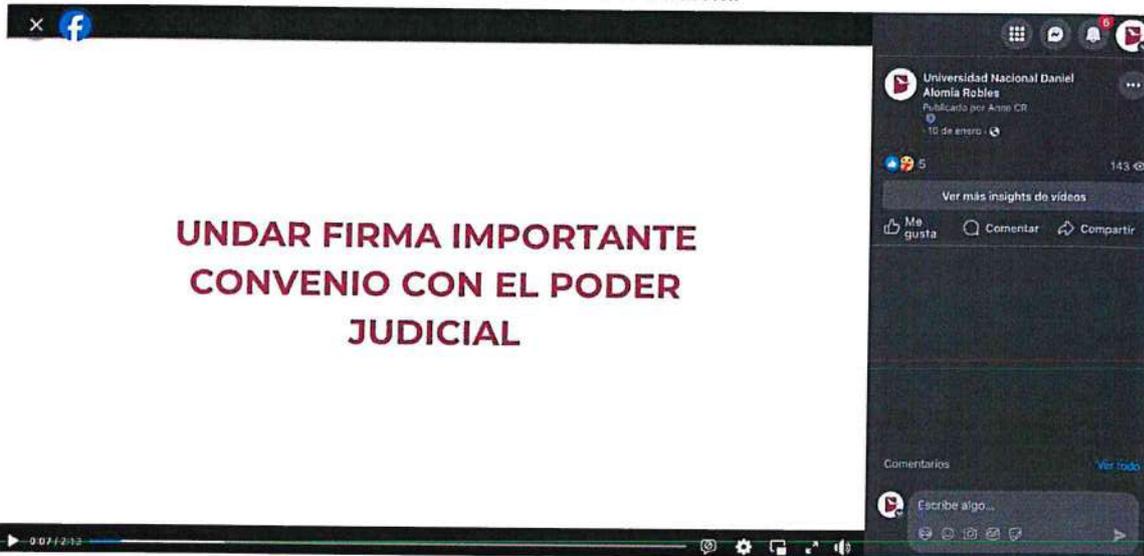
A : **ECON. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **Informe sobre la producción de videos institucionales durante el primer semestre del 2024**

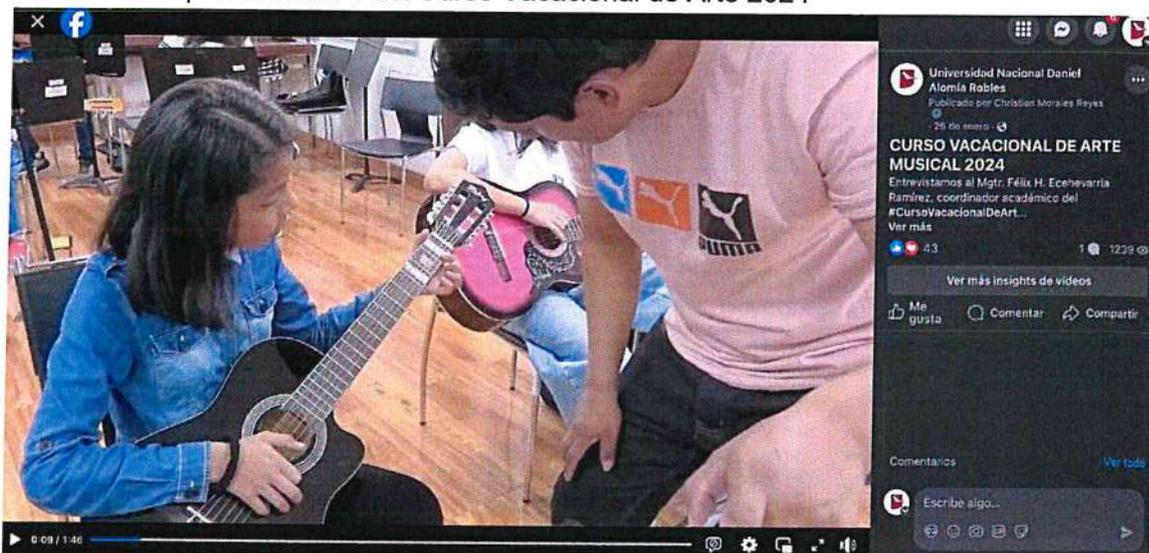
ENERO

Publicaciones en redes sociales

- Video de la firma de convenio con el Poder Judicial



- Video promocional 1 del Curso Vacacional de Arte 2024



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

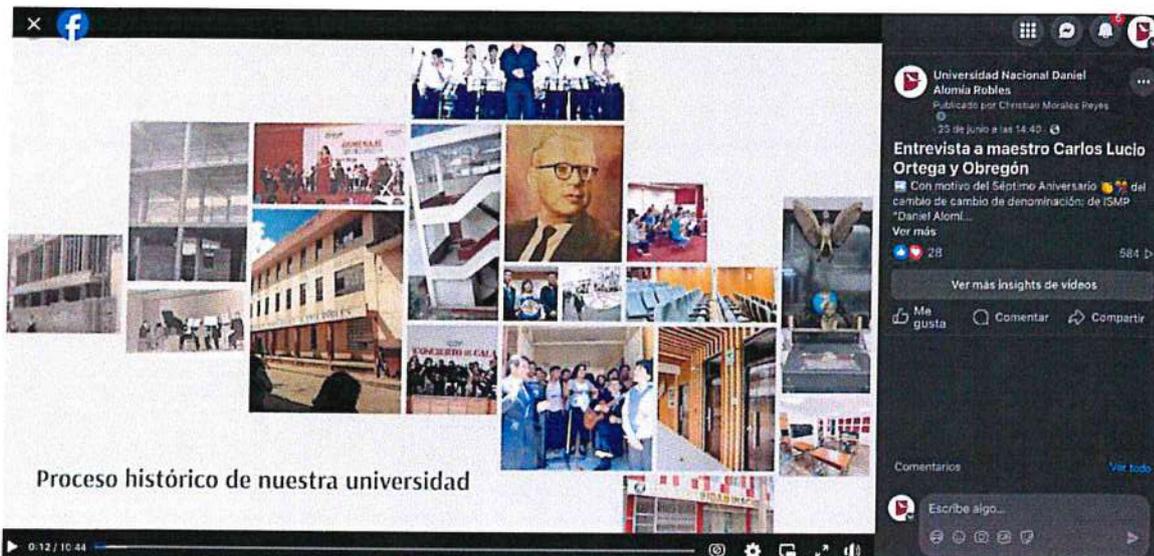
- Transmisiones en vivo de la I Muestra Artística de los estudiantes del Curso Vacacional de Arte Musical 2024



- Transmisiones en vivo de la II Muestra Artística de los estudiantes del Curso Vacacional de Arte Musical 2024



- Video de la entrevista al maestro Carlos Ortega y Obregón sobre la historia de la UNДАР



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huánuco, 17 de julio de 2024

INFORME N° 018-2024-UNDar/P-OCII

A : ECON. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO : Informe sobre la creación y difusión de contenido variado en
redes sociales durante el primer semestre del 2024**

Facebook

	1ª Muestra Artística Curso Vacacion... Universidad Nacional Daniel Alomía R...	Promocionar	miércoles, 31 de e...	3 mil Alcance	51 Me gusta y reacciones	17 Comentarios
	1 Muestra Artística Curso Vacacional Universidad Nacional Daniel Alomía R...	Promocionar	miércoles, 31 de e...	3.3 mil Alcance	52 Me gusta y reacciones	9 Comentarios
	1 Muestra Artística Curso Vacacional Universidad Nacional Daniel Alomía R...	Promocionar	martes, 30 de ener...	2.3 mil Alcance	34 Me gusta y reacciones	1 Comentarios
	1 Muestra de Curso Vacacional de A... Universidad Nacional Daniel Alomía R...	Promocionar	martes, 30 de ener...	1.8 mil Alcance	10 Me gusta y reacciones	1 Comentarios
	1ª Muestra de Arte Musical Universidad Nacional Daniel Alomía R...	Promocionar	martes, 30 de ener...	2.3 mil Alcance	29 Me gusta y reacciones	1 Comentarios
	La Universidad Nacional Daniel Alo... Universidad Nacional Daniel Alomía R...	Promocionar	lunes, 29 de enero...	1.2 mil Alcance	39 Reacciones	1 Comentarios

LinkedIn

Título de la publicación	Tipo de publicación	Público	Impresiones	Visualizaciones	Clics
<p>#SéParteDeNuestroEquipo! </p> <p>#ConvocatoriaPúblicaCasUndar2024 Estamos...</p> <p>Anunciado por Andrea Isabel Cangalaya Ríos</p> <p>30/1/2024</p> <p>Esta publicación no reúne los requisitos para promocionarse. Promocionar</p> <p>Entrevistamos al Mgr. Félix H. Echevarría Ramírez, coordinador académico del...</p> <p>Anunciado por Andrea Isabel Cangalaya Ríos</p> <p>26/1/2024</p>	Imagen	Todos los seguidores	-	-	-
	Vídeo	Todos los seguidores	37	13	1

Twitter



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huánuco, 18 de julio de 2024

INFORME N° 019-2024-UNDAR/P-OCII

A : **ECON. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **Informe sobre la organización de eventos durante el primer semestre del 2024**

03-01-24

Romería y ceremonia protocolar por el natalicio de Daniel Alomía Robles

Se celebró 153 años del nacimiento de Daniel Alomía Robles con la presencia de la comunidad universitaria. Asistió también el alcalde provincial de Huánuco, Antonio Jara Gallardo.



12-01-24

Bajada de Reyes

La universidad se unió a las celebraciones de enero y recibió a la cuadrilla de negritos "Niño Jesús de Progreso" en su local administrativo.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

24-04-24

Misa y ceremonia conmemorativa por la muerte de Rodolfo Holzmann

Se conmemoró los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann a través de una ceremonia homenaje en el cementerio donde descansan sus restos, ubicado en el distrito de Conchamarca, provincia de Ambo, con la presencia de la comunidad universitaria para recordar su vida y obra.



25-06-24

Ceremonia por el Séptimo Aniversario de la UNDAR

Se realizó una ceremonia protocolar con motivo del Séptimo Aniversario del cambio de denominación: de Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. El programa incluyó la Santa Misa, dos charlas con ponentes invitados, presentaciones artísticas y reconocimiento al Dr. Roberto Cárdenas Viviano por ser el gestor del cambio de nombre.



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Nº	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	INFORME	CONFORMIDAD DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	ENERO A JUNIO DE 2024
2	INFORME	CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL ALQUILER DE BIEN INMUEBLE - OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ENERO A JUNIO DE 2024
3	INFORME	CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE - SEDE CENTRAL	ENERO A JUNIO DE 2024
4	INFORME	CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	ENERO A JUNIO DE 2024
5	INFORME	CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ENERO A JUNIO DE 2024

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	CARTA N°016-2024-UNDAR-EMA/JFGA	CONCIERTO DE PIANO CELEBRACION BATALLA DE AYACUCHO Y JUNIN	05.06.2024
2	CARTA N°004-2024-UNDAR-JFGA	SOLICITUD DE LA PUBLICACION DE LIBRO DEL PROYECTO GANADOR DEL PRIMER CONCURSO DE INVESTIGACION PARA DOCENTES UNДАР	12.04.2024
3	INFORME N°045-2023-UNDAR/EMA- JFGA	INFORME PARA LA APROBACION DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES	28.12.2023
4	CARTA N°014-2024-UNDAR- EMA/JFGA	PRESENTACION VERSION ACTUALIZADA DEL PLAN CURRICULAR EDUCACION MUSICAL Y ARTES VERSION 03	29.05.2024
5	INFORME N°014-2024-UNDAR/EMA- JFGA	INFORME SILABOS PARA ASIGNATURAS TEORICOS Y DE INSTRUMENTOS PRINCIPAL	05.06.2024

DECANATO DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE DECANATO DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES

Nº	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	CARTA N°104-2024-C(e)FEMyA- UNDAR	IMPLEMENTACION DEL AULA DE PERCUSSION (BATERIA) PARA EL CURSO DE INSTRUMENTO PRINCIPAL DEL ISMPDAR	03.06.2024
2	CARTA N°021-2024-C(e)FEMyA-UNDAR	CONTRATACION DOCENTE ASIGNATURA SEMINARIO DE INVESTIGACION II PARA ESTUDIANTES INSTITUTO UNRAR 2024	08.02.2024
3	CARTA N°023-2024-C(e)FEMyA-UNDAR	SOLICITO REQUERIMIENTO UTILES OFICINA PARA LA FACULTAS DE EDUCACION MUSICAL Y ARTES DE LA UNRAR	08.02.2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 03 de junio de 2024

CARTA N°104-2024-C(e)FEMyA-UNDAR

Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría.

VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DANIEL ALOMIA ROBLES

Presente.

Asunto : Implementación del aula de Percusión (Batería) para el curso de Instrumento Principal del ISMPDAR.

Referencia : CARTA N°001-2024-ISMPDAR/JDFA

=====

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; y a la vez, *se eleva el documento de referencia respecto a la solicitud de Implementación del aula de Percusión (Batería) para el curso de Instrumento Principal del ISMPDAR. presentada por el docente Josinho Delu Figueroa Avila, dado, a que la Facultad de Educación Musical y Artes no cuenta con saldo disponible para atender dicho requerimiento; para su conocimiento y atención correspondiente*

Sin otro particular, y agradecido por su amable atención, me suscribo de usted con las consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 29 de mayo de 2024



CARTA N° 001-2024-ISMPDAR/JDFA

Señor Maestro:

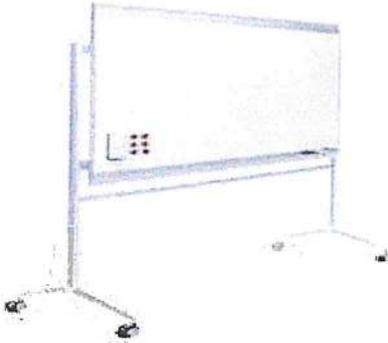
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

Coordinador de la Facultad de Educación Música y Artes del ISMPDAR

Presente. -

Asunto: Implementación del aula de percusión (Batería) para el curso de Instrumento Principal del ISMPDAR

Me es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle la implementación del aula de percusión para el adecuado desarrollo del curso **"Instrumento Principal"** debido a que actualmente existen deficiencias en el servicio académico por falta de accesorios que se detallan a continuación:

Ítem	Requerimiento	Sustento Técnico
1	Instalación de una pizarra acrílica rodante en el sótano donde se encuentra ubicada la batería. 	 Se requiere realizar apuntes en pizarra acrílica por parte del docente del curso.
2	Instalación de una segunda tarola en el sótano donde se encuentra ubicada la batería.	Se requiere que el docente utilice la segunda tarola para

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES

N°	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FECHA
1	INFORME N°03-2024-DA-UNDAR/VPA -	AVANCE PLAN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVICION ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PERSONAL DOCENTE	25.06.2024
2	INFORME N°05-2024-DA-UNDAR/VPA -	CORRECCION EN EL APLICATIVO CEPLAN DE IMPLEMENTACION POI I SEMESTRE 2024 DEL PERATAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES	18.07.2024

Huánuco, 25 de junio de 2024

INFORME N°003-2024-DA-UNDAR/VPA

A : **Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**
Secretaria General
Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la
UNDAR

Asunto : **Avance del Plan de seguimiento y supervisión de las actividades académicas del personal docente**

Referencia : **CARTA MÚLTIPLE N°009-2024-UNDAR/RISCI**

Mediante el presente nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente e informarle que, los responsables de los tres (03) Departamentos Académicos (Música, Estudios Generales y Educación Musical y Artes), estamos realizando de manera conjunta las coordinaciones y acciones pertinentes para la elaboración del Plan de seguimiento y supervisión de las actividades académicas del personal docente.

En relación al documento, le informamos que estamos en la etapa de coordinaciones, indagaciones y estructuración del plan con un avance del 90%

La estructura del Plan se ha diseñado de la siguiente manera:

- Título
- Presentación
- Finalidad
- Marco legal
- Objetivos
- Alcance
- Procedimiento de monitoreo
- Elaboración de informes
- Anexos

Para el efecto de verificación adjuntamos el avance del plan.

Es todo en cuanto informamos para su conocimiento y demás fines.

Atentamente



Mtro. Félix Arturo Caldas y Caballero
Responsable del Dpto. Académico de
Música



Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez
Responsable del Dpto. Académico de
Educación Musical y Artes



Dra. Betty León Trujillo
Responsable del Dpto. Académico de
Estudios Generales

EVIDENCIA DOCUMENTARIA QUE JUSTIFIQUE EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO.

➤ <https://drive.google.com/drive/folders/1cpotmXMWxqbdPHYAIzueK5-BUGGPnvw>

drive.google.com/drive/folders/1cpotmXMWxqbdPHYAIzueK5-BUGGPnvw

Compartidos conmigo → SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN → EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN → SUBIR ARCHIVOS CENT...

Nombre	Propietario	Última Modificación	Tamaño
01 UNIV ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DEPARTAMENTO DE MÚSICA	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	andrea.aj...	14/02/2024	-
01 UNIV CENTRO PREUNIVERSITARIO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV VICERECTORADO ACADÉMICO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-

drive.google.com/drive/folders/1cpotmXMWxqbdPHYAIzueK5-BUGGPnvw

Compartidos conmigo → SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN → EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN → SUBIR ARCHIVOS CENTRALES

Nombre	Propietario	Última Modificación	Tamaño
01 UNIV DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	andrea.aj...	14/02/2024	-
01 UNIV CENTRO PREUNIVERSITARIO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV VICERECTORADO ACADÉMICO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD FORTALECIMIENTO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE ASesorIA JURÍDICA	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV SECRETARÍA GENERAL	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE ASESORIA A INVESTIGACIONES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE CONVOCATORIAS	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE ARQUITECTURA	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE DATOS	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	andrea.aj...	21/12/2024	-
01 UNIV OFICINA DE INVESTIGACIÓN	andrea.aj...	21/12/2024	-